

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 17 de marzo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | CAMBIO OFICIAL | | CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1) | |
|--------------------|----------------|--------|-------------------------------|-------|
| | Compra | Venta | Compra | Venta |
| Franco | 9,15 | 9,35 | — | — |
| Libras | 44,— | 45,— | 66,— | 67,65 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 | 10,40 | 10,81 |
| Liras | 10,95 | 11,22 | — | — |
| Franco suizo | 253,— | 259,35 | 379,50 | 389,— |
| Reichsmark | — | — | — | — |
| Franco belga | 25,— | 25,60 | — | — |
| Florines | 411,60 | 421,90 | — | — |
| Escudo | 43,50 | 44,60 | 65,25 | 66,90 |
| Pesos moneda legal | 2,60 | 2,65 | — | 4,10 |
| Auxilio familiar | — | — | 4,00 | — |
| Turismo | — | — | 3,90 | — |
| Coronas suecas | 3,04 | 3,11 | — | — |
| Coronas noruegas | — | — | — | — |
| Coronas danesas | 2,295 | 2,35 | — | — |
| Pesos chilenos | 35,70 | 36,60 | — | — |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

| | PESETAS |
|---------------------|---------|
| Trimestre | 45,00 |
| Año | 180,00 |
| Número corriente... | 0,75 |
| » atrasado.... | 1,50 |

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuela Gómez Sánchez, que últimamente lo tuvo en la calle de Carmelo, número 22, de Aroche, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 13 de febrero pasado en el expediente número 525 de 1946, por aprehensión de 3 kilogramos de café tostado en grano, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autora, Manuela Gómez Sánchez.
- 3.º Imponer como pena la multa de 407,22 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, de las que deducidas 77,10 pesetas de la venta restan 330,12 pesetas, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante sesenta y seis días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.
- 6.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, por si hubiere infracción de dicha Ley.
- 7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo

octavo de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertida de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 4 de marzo de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Vela Hidalgo.

495—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Vicente Marín Fano, que últimamente lo tuvo en la calle del General Mola, número 60, de Guernica, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 13 de febrero pasado en el expediente número 531 de 1946, por aprehensión de cuatro paquetes de tabaco «Flor de Habana» y 195 libritos de papel de fumar, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor, Vicente Marín Fano.
- 3.º Imponer como pena la multa de 217,40 pesetas, como duplo del valor oficial de la mercancía, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante cuarenta y tres días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, por tratarse de labores del Monopolio español de Marruecos.

6.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas por si hubiese infracción de dicha Ley.

7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 7 de marzo de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Vela Hidalgo.

496—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA

Anuncio

Por haber sufrido extravío los cupones a continuación relacionados, se advierte que los tenedores de ellos pueden presentarlos en el Negociado de Deuda, y las reclamaciones contra su anulación,

en la inteligencia de que transcurridos treinta días desde este anuncio sin que se presenten se remitirán las diligencias al Centro directivo para cumplimiento de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Deuda Interior al 4 por 100, emisión 22 agosto 1919

Vencimiento 1 octubre 1938.

| SERIE A | | SERIE F |
|--------------|-------------|-------------|
| 18595 | | |
| 22606 | | |
| 2565 | | 879 |
| 7513 | 23397 a 99 | 4365 a 67 |
| 9335 | 23554 | 4429 a 37 |
| 9513 | 31173 | 5915 |
| 41506 | 36894 a 97 | 9100 a 02 |
| 15562 y 63 | 42573 | 9263 |
| 16215 a 19 | 43954 a 57 | 9265 |
| 25001 | 43959 a 62 | 9404 |
| 26714 a 16 | 43964 a 66 | 11824 |
| 36180 a 82 | 43968 a 72 | 12645 |
| 41506 | 44512 | 13464 |
| 43139 a 43 | 44607 | 21093 |
| 43157 a 60 | 44617 a 29 | 22345 |
| 44755 a 832 | 44636 a 49 | |
| 48284 a 90 | 44652 | |
| 52932 a 35 | 44656 | |
| 53422 | 44657 | |
| 55270 a 73 | 44659 y 60 | 3443 |
| 64844 | 44666 a 68 | 3570 a 72 |
| 72711 | 44676 | 5177 |
| 73586 | 44678 a 96 | 5304 a 16 |
| 74574 y 75 | 44701 | 6120 y 21 |
| 77543 y 44 | 44704 a 09 | 7680 |
| 79888 | 44720 | 12472 y 73 |
| 101806 a 99 | 44724 a 28 | 21955 |
| 102716 y 17 | 44730 a 38 | 22068 |
| 105139 a 43 | 44730 a 38 | 22075 a 77 |
| 111514 | 45187 y 23 | 24592 a 51 |
| 112665 a 88 | 45367 y 68 | 25280 a 92 |
| 112696 a 700 | 45656 | 25295 |
| 113423 a 31 | 45667 a 70 | 25755 |
| 148651 | 45678 a 80 | 25775 a 78 |
| 149839 | 45715 | 25769 a 73 |
| 155620 y 21 | 45717 a 19 | 25814 a 27 |
| 163725 a 39 | | 25837 |
| 163782 | | 25841 |
| 163819 | | 26791 a 812 |
| 163911 | | |
| 163915 a 21 | 279 a 81 | |
| 164707 | 435 | |
| 164711 a 13 | 642 | |
| 166778 | 4066 a 73 | |
| 392969 y 70 | 4114 a 16 | 4004 |
| 623587 a 89 | 5168 | 4068 a 77 |
| 907729 y 30 | 5304 | 5870 |
| | 5930 | 6320 y 21 |
| | 6098 | 9214 |
| | 8027 | 9472 |
| | 8092 | 10200 |
| | 9766 | 11050 |
| | 10381 a 84 | 16228 y 29 |
| | 10387 y 88 | 18379 y 80 |
| | 10395 a 427 | 19129 y 36 |
| | 10471 a 73 | 10536 a 604 |
| | 12260 | 19791 y 92 |
| | 12636 a 71 | 19793 a 98 |
| | 13629 | 19801 a 08 |
| | 15723 y 24 | 10610 y 11 |
| | | 19810 a 18 |
| | | 28278 |

Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1 enero 1927

Vencimiento 1 enero 1939.

| SERIE B | | SERIE C |
|-------------|-------------|-------------|
| 238463 | | 280964 |
| 256458 a 62 | | 281882 a 84 |
| 256464 y 65 | | 286385 y 86 |
| 230091 | | |
| 230092 a 99 | 258992 | |
| 230100 | 259509 | |
| 230101 | 261680 | |
| 230134 | 264302 y 3 | |
| 230135 | 270204 | 184655 |
| 230136 | 271199 | 192740 |
| 231316 | 271209 | 192741 |
| 232016 | 278607 a 12 | 192742 |

| | | |
|-------------|------------|-------------|
| 1927431 | 226937 | 9161 |
| 194593 | 230410 | 10720 |
| 194833 | 235396 a 8 | 11199 y 200 |
| 200983 | 236936 a 9 | 11595 |
| 200984 | 243110 | 12347 y 8 |
| 217032 | 244001 | 13412 y 3 |
| 217033 | | 14306 |
| 217034 | | 14750 y 1 |
| 217036 a 41 | SERIE E | 14894 |
| 221280 | | |
| 221800 y 01 | 8588 | |

Barcelona, 24 de febrero de 1947.—
Enrique Hernández.
390—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Legalización de líneas eléctricas

Peticionarios: Fernando Valbuena y Hermanos.
Domicilio: Plaza de San Gil, 7. Zamora.

Objeto de la petición: Legalización de dos líneas de transporte de energía eléctrica a 5.500 v. de 100 y 40 metros de longitud y dos casetas de transformación de 15 y 10 KVA., en el término municipal de Toro.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren pertinentes en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Zamora, 26 de febrero de 1947. — El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

200 O.—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Fernando Valbuena y Hermanos.
Domicilio: Plaza de San Gil, 7. Zamora.

Objeto de la petición: Instalación de dos líneas de 5.500 voltios, de 100 y 30 metros de longitud y dos casetas de transformación de 15 KVA. cada una, en el término municipal de Toro.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren pertinentes en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Zamora, 26 de febrero de 1947. — El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

201—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jesús Pinedo Montoya.

Emplazamiento de la industria: Burgos. Miranda, 12.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de chocolates, caramelos y dulces, instalando: un vacum de 50 kg.; una cortadora de pastillas, a mano; una regreusa-

dora; seis planchas eléctricas para ambrósia; una concha integral para refinación de chocolates con motor de 1/2 H. P.; una rotativa «Bebé» para para chocolates líquidos, con motor de 1/2 H. P.; uno rotativa «Bebé», para pastas duras; una amasadora, para pastas duras; y dos motores de gasolina.

Esta ampliación no supone aumento de cupo de materias primas.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, núm. 12), presentando el escrito en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, contados a partir de esta fecha.

Burgos, 22 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

202—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Don Ginés García Bañesta.

Objeto: Extracción de aceite de oliva en fábrica establecida en el paraje Almazora, del Ayuntamiento de Cantoria.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 90.000 kilogramos de aceitunas, aproximadamente, en campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas racionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

207—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Don Primitivo Pico Alcaraz.

Domicilio: Lucena. Calle Ancha, 41.
Objeto: Instalación de fábrica de pulpa de membrillo y concentrado de este producto a base de mosto.

Producción: 1.000 kilogramos diarios.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presentando, por duplicado y debidamente reintegradas, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 27 de enero de 1947. — El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

209—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionaria: Doña Juana María Coronado Carpintero.

Objeto: Electrificación de almazara mediante instalación de línea de trans-

porte de energía eléctrica de 300 metros de longitud que, partiendo de la existente a 5.000 voltios desde Villa del Río al Charco del Novillo, propiedad de la Compañía Anónima Mengemor, termine en un transformador-reductor tipo cassetta de 10 KVA, en el molino de aceites «Lagar Pintado», del término de Montoro.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 6 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

210—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Freixa Basach, calle Vilafant, número 63, Figueras.

Objeto de la industria: Instalación de molino aceitero, con prensa hidráulica.

Producción: 4.000 kilogramos de aceitunas al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

489—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Planella Pujol, paseo del Generalísimo, número 9, San Andrés del Terri.

Objeto de la industria: Instalación de fábrica de leñas industriales por vía electrolítica.

Producción: 300 kilogramos de leñas concentradas al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

490—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Rubal Codina, calle Albacete, 3, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalación en Campdevanó de una fábrica de tejidos a base de viscosilla y regenerados, con veinte telares.

Producción: Tejidos a base de viscosilla, 12.500 metros anuales; tejidos a base de regenerados, 100.000 metros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

491—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Olive Dausa, calle 3 de Febrero, Cassá de la Selva.

Objeto de la industria: Instalación de fábrica corcho aglomerado blanco.

Producción: 36.000 metros cuadrados de plancha de corcho aglomerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

492—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Cabre Ycart, calle Méndez Núñez, 11, Port-Bou.

Objeto de la industria: Instalación de sala de espectáculos, con cinematógrafo.

Producción: Local de una capacidad de 1.000 personas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

493—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: Don A. Adolfo Pelegrí Medir, avenida de José Antonio, 2-4, Palamós.

Objeto de la industria: Instalación de molino aceitero, con prensa hidráulica.

Producción: 4.000 kilogramos de aceituna al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

494—O.

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA

Edicto

Don Felipe Altuna Iturrioz, vecino de Tolosa (Guipúzcoa), solicita permiso de explotación número 31, denominado «San Pedro», de 35 pertenencias de mineral caolín en el término de Asteasu (Guipúzcoa), paraje Eizmendi.

Se publicará en el «Boletín Oficial» de Guipúzcoa.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados deberán presentarse en esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, según previene el artículo 12 de la Ley de Minas vigente.

San Sebastián, 15 de febrero de 1947. El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yruegas.

194—O.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Don Félix G. Reyes, como apoderado y en nombre de don Julián Jiménez Sanz, don Angel Parada Ramos y don Alvaro González-Pintado y García, vecinos de Madrid, ha solicitado permiso de investigación minera denominado «Esperanza», número I-15, de mineral de carbón, de ciento cuatro pertenencias, sita en término municipal de San Salvador de Cantamuga y Verdeña (Palencia), y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 10 de febrero de 1947, número 18.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, y artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar sus oposiciones en la Jefatura de este Distrito Minero de Palencia los que se consideren perjudicados.

Palencia, 13 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Víctor M. Gómez Izquierdo.

413—O.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza, hace saber: Que don Jorge Caveró Caveró ha solicitado un permiso de investigación de sal gema, con el nombre de «Pilar», al que ha correspondido el número cinco de registro; sito en los términos municipales de Zaragoza y Sobradiel, de la provincia de Zaragoza, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Zaragoza, para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Zaragoza, 4 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

422—O.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza, hace saber: Que la Alquimia, C. A., ha solicitado un permiso de investigación de kaolinita, con el nombre de «Rioja», al que ha correspondido el número cinco de registro; sito en el término municipal de Haro, de la provincia de Logroño, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño», para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Zaragoza a 12 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

415—O.

DISTRITO MINERO DE HUELVA

Se hace saber que ha sido declarada por esta Jefatura la admisión definitiva de los siguientes permisos de investigación: Número 13.185, «Virgen del Carmen, término municipal de Moguer, paraje Torre del Oro y Mazagón, playas de Arenas Gordas, cuarenta pertenencias de caolín y hierro titanado.

Número 13.186, «Soledad», término municipal de Almonte, paraje Mata del Difunto y Asperillo, playa de Arenas Gordas; cincuenta pertenencias de mineral de hierro titanado.

Designaciones de estos registros, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fechas 4 y 5 de febrero actual.

Peticionario de ambos: don Jesús María Mateos Raposo, domiciliado en Jesús María Amo, 8, Huelva.

Lo que se hace público para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de esta publicación, en instancia dirigida al Jefe de este Distrito, todo ello de acuerdo con lo ordenado en el artículo 42 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Huelva, 12 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

420—O.

DISTRITO MINERO DE GRANADA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga, hace saber: Que por don Egidio Farinas López se ha solicitado permiso de investigación denominado «San Gregorio», I núm. 98, de mineral de hierro oligisto, sito en el paraje denominado Rollo del Serval, del término municipal de Gor y Gorafe, de la provincia de Granada.

Que por don Huberto Meermans de Page se ha solicitado permiso de investigación denominado «Iliberis», I número 102, de mineral de hierro, sito en el paraje denominado los Horcajos y Barranco de las Minas, del término municipal de Baza, de la provincia de Granada.

Que por don José Valdivieso López se ha solicitado permiso de investigación denominado «Cristo de la Fe», I número 108, de mineral de hierro oligisto, sito en el paraje denominado Barranco de Benítez, del término municipal de Lugros y La Peza, de la provincia de Granada.

Que por don Vicente González Jiménez

se ha solicitado permiso de investigación, denominado «Pedrarias», I número 111, de mineral de falsa ágata, sito en el paraje Cerro de los Corrales y Campo de Bujear, del término municipal de Puebla de D. Fadrique, de la provincia de Granada.

Se publican los presentes anuncios en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Granada, 31 de enero de 1947.—Manuel Albacete.

421—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Silverio Menéndez y don José Pérez López.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz y riego.

Cantidad de agua que se pide: Ciento ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Cabalos.

Términos municipales en que radicarán las obras: Grandas de Salime (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Fontana.

401—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 24 del actual, visto el expediente instruido para la construcción de las obras de reparación

con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 7 y 8 (630 primeros metros) de la carretera local de Tamaraceite a Marzagan (tramo de Tarifa a Marzagan), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setenta y ocho mil novecientas sesenta y una pesetas treinta céntimos (78.061,30 pesetas) y el resultado de la subasta celebrada el día 8 de enero último y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor, «Marrero Hermanos, S. L.», que ofreció verificarlas por pesetas setenta y ocho mil novecientas sesenta y una con treinta céntimos (78.061,30 pesetas), o sea por la misma cantidad del presupuesto de contrata.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de febrero de 1947.—El Gobernador civil, Presidente, José de Olagüe.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

325—O.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de la Dirección de Carreteras y Obras

La Comisión Provincial de la excelentísima Diputación Foral de Alava, debidamente autorizada para ello, acuerda anunciar concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de la Dirección General de Carreteras y Obras, con el sueldo anual de 12.750 pesetas y demás derechos reglamentarios.

Los aspirantes deberán ser mayores de veintinueve años de edad y no exceder de cuarenta y cinco y tener el título oficial de Ayudante de Obras Públicas, debiendo presentar las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, en la Secretaría de la Excm. Diputación, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El resto de las condiciones aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 23, de fecha 27 de febrero próximo pasado.

Vitoria, 4 de marzo de 1947.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, José Luis de la Peña.

334—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA**Anuncio de concurso-subasta**

Por anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 de los corrientes, se abre un concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción del segundo Hogal proyecto desglosado del edificio Hogal Calvo Sotelo, destinado a la Sección de Varones del Hospicio Provincial, que afecta a las obras de estructura de hormigón armado para la terminación del pabellón central y los que con él forman el patio oeste

del edificio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.629.709,89 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en el despacho de la Presidencia de esta Diputación, a las doce horas del día hábil siguiente a los veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cuya fecha, para mayor precisión, habrá de señalarse oportunamente en los anuncios que se publiquen en la Prensa local.

El proyecto y pliego de condiciones están de manifiesto en la Sección de Caminos y Construcciones de esta excelentísima Diputación.

La Coruña, 11 de marzo de 1947.—El Presidente, Emilio Romay Montoto.

331—O.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

Convocatorias de oposiciones a Practicantes

Esta Excm. Diputación tiene acordado crear, mediante oposición, un Cuerpo de practicantes supernumerarios aspirantes a ingresar en el de numerarios, al servicio del Hospital Civil Provincial. Este ingreso será conforme se vayan produciendo vacantes y por el orden que determine la puntuación obtenida en los ejercicios de oposición.

Las plazas que se convocan son trece, y al que obtenga el número uno se le asignará la de numerario que se halla vacante, con el haber asignado en presupuesto. Las doce restantes constituirán el Cuerpo de supernumerarios, prestarán los servicios que les sean encomendados, estarán sometidos al régimen disciplinario del Hospital Provincial y no percibirán retribución alguna hasta ingresar en el Cuerpo de numerarios.

Las bases y programa de esta oposición se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 51, correspondiente al día 4 del corriente mes de marzo.

Málaga, 5 de marzo de 1947.—El Secretario, Francisco Escassi.—El Presidente, Baltasar Peña.

339—O.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Anuncio

La Comisión permanente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión de 26 de febrero próximo pasado, acordó anunciar concurso para contratar el suministro de energía eléctrica con destino al alumbrado público, dependencias municipales y servicios a cargo del Ayuntamiento.

Las condiciones con arreglo a las cuales se verificará este concurso, podrán verse los días laborables, de diez a doce, en el Negociado de Policía de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Podrán presentarse pliegos de proposición durante las horas indicadas, los días hábiles, durante el plazo de veinte, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valladolid, 12 de marzo de 1947.—El Alcalde, Fernando Ferreiro.

340—O.

ALCALDIA DE SEVILLA

Segundo concurso para otorgar la concesión de un establecimiento de higienización y saneamiento de la leche destinada al abasto público

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, acogiendo al Decreto del Ministerio de Agricultura de 28 de marzo de 1944 sobre obligatoriedad del régimen de higienización y saneamiento de la leche destinada al abasto público; luego de haber obtenido la oportuna autorización ministerial y aprobación de la Memoria y proyecto que, por la Junta prevenida en el citado Decreto, se elevó a la Superioridad, ha resuelto, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, con ratificación del Pleno, haciendo uso de las demás facultades que le reconoce la Ley Municipal y disposiciones vigentes, la convocatoria por segunda vez, en virtud de haber quedado desierto la primera, de un concurso para otorgar la concesión, por treinta años, de un establecimiento para la higienización y saneamiento de la leche destinada al abasto público de la ciudad, con capacidad suficiente para elaborar 20.000 litros de leche al día, es decir, el 20 por 100 del calculado suministro a la población, independientemente de la que pueda aprovechar en la obtención de productos derivados, y mediante el canon-tipo, al alza, del cual se efectuarán las ofertas, de medio céntimo de peseta por cada litro de leche aprovechada. El concesionario disfrutará de un margen máximo de beneficio de 28 céntimos de peseta para la leche embotellada y de 20 céntimos para la envasada en bidones. A la baja de este margen se harán también las ofertas.

Podrán acudir al concurso: a), los particulares; b), las Cooperativas de ganaderos productores; c), las entidades mercantiles especializadas en esta clase de instalaciones y explotaciones, y d), las entidades mixtas de los anteriores. En igualdad de condiciones, serán preferidas las Cooperativas de ganaderos. Todo ello, salvo las incapacidades e incompatibilidades que previenen el artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924 y artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

El plazo dentro del cual habrán de ser presentadas en el Registro general de la Secretaría las solicitudes-proposiciones, con arreglo al modelo inserto al final, y acompañadas del proyecto y demás documentación requerida, bajo pliegos cerrados y lacrados, es el de tres meses, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos se verificará ante la Mesa designada al efecto, que presidirá el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, en la Casa Capitular, a las doce horas del día siguiente laborable a aquel en que expire el indicado término.

Los optantes, que podrán concurrir por sí o por medio de mandatario provisto de poder bastantado por uno de los Letrados consistoriales de este excelentísimo Ayuntamiento, don Ricardo Monsalve Ruiz y don Antonio Ruiz Ferruel, habrán de constituir en la Caja General de Depósitos o en las Arcas Municipales la fianza provisional de pe-

setas 30.000, bien en metálico, ya en efectos públicos, ya en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, computados al precio de cotización, o por todo su valor si se tratare de títulos representativos de la Deuda Amortizable o de la emitida por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. La fianza definitiva se señalará oportunamente, conforme al Decreto de 2 de noviembre de 1940, según el importe del presupuesto del oferente a quien se otorgue la concesión.

En el Negociado de Abastos de la Sección sexta (Subsistencias) de la Secretaría General se hallan de manifiesto, de once y media a trece y media horas, los días hábiles de oficina, hasta el señalado para la celebración del acto, los pliegos de bases que rigen el concurso; y se hace constar, que contra el acuerdo de convocatoria no se interpuso reclamación alguna durante el plazo que se señaló, con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento de 2 de julio de 1924.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo prevenido y general conocimiento.

Sevilla, 25 de febrero de 1947.—El Alcalde, Rafael Medina.

MODELO DE SOLICITUD-PROPOSICIÓN

(Papel de clase sexta, valor de cuatro pesetas cincuenta céntimos, más timbre municipal de cincuenta céntimos.)

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle o plaza y número), en nombre propio (o en representación de, cuya personalidad acredita con la correspondiente escritura de mandato debidamente bastantada), enterado del anuncio del concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, que inserta el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha, al objeto de otorgar la concesión de un establecimiento de higienización y saneamiento de leche destinada al abasto público de la ciudad, e interesándole que se le adjudique la misma por el veinte por ciento del cupo de consumo de la población, formula la presente, mediante la cual:

- 1.º Solicita le sea otorgada la concesión del establecimiento de referencia.
- 2.º Ofrece: a), el canon de céntimos de peseta por cada litro de leche tratada, elaborada o aprovechada, y b), la siguiente baja en el margen máximo de beneficio concedido: para la leche embotellada, céntimos en litro, y para la envasada en bidones, céntimos litro.
- 3.º Acompaña los documentos exigidos en la convocatoria.
- 4.º También acompaña, por separado, el resguardo del depósito provisional requerido.
- 5.º Declara expresamente conocer y aceptar todas y cada una de las condiciones consignadas en las bases del concurso, así como las prescripciones establecidas en la legislación sobre el trabajo, seguros y previsión sociales y de protección a la industria nacional, por cuanto afecte a las obras de construcción, a los trabajos de instalación de las maquinarias correspondientes y a la explotación del establecimiento.

6.º Asimismo declara bajo juramento y su más estrecha responsabilidad, que no le comprende ninguna de las causas de incapacidad que enumera el artículo noveno del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales; y

7.º Finalmente, hace constar que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores a emplear en las obras e instalaciones, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, hasta el límite de la Ley, son las que a seguida se especifican: (Aquí una relación de los diversos oficios, con indicación de su jornal mínimo, en cifras y letra.)

Respecto al personal necesario para la explotación del servicio, se compromete a presentar, antes de comenzar el funcionamiento del Centro, la declaración relativa al que haya de intervenir en aquélla.

Sevilla (fecha, en letra, y firma).

256—O.

ALCALDIA DE SEVILLA

Se convoca concurso-examen para proveer 56 plazas de Guardias urbanos funcionarios (46 efectivas y 10 de aspirantes), con el haber anual de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, y con sujeción a las bases que en extracto se indican a continuación:

Primera. Los solicitantes acreditarán haber cumplido veinte años de edad, sin haber alcanzado los treinta y uno en la fecha de publicación de este extracto, y su estatura mínima será de un metro setecientos milímetros.

Segunda. Con arreglo a la Ley de 30 de octubre de 1939, las plazas se distribuyen del siguiente modo: 20 por 100 para los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, el 40 por 100 para los ex combatientes de nuestra Cruzada de liberación, el 10 por 100 para los ex cautivos, el 10 por 100 para los huérfanos y demás personas de este turno y el 20 por 100 para los cupos de libre previsión.

Tercera. Los solicitantes acreditarán documentalmente su naturaleza, edad, buena conducta, antecedentes penales, antecedentes políticos, sociales y adhesión al Movimiento. Igualmente acreditarán las circunstancias para ser clasificados dentro de los turnos que soliciten, con arreglo a la Orden ministerial antes citada.

Cuarta. Las solicitudes se presentarán en el Registro general de la Secretaría Municipal en plazo de tres meses naturales, que se contarán desde el siguiente día al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Caballeros Mutilados lo harán en el plazo de diez días, a contar de igual fecha que los anteriores, en atención a que, transcurrido éste, el Tribunal organizará un cursillo de capacitación.

Quinta. Las bases podrán ser examinadas por quien lo desee hasta el día señalado en que termine el plazo para la admisión de instancias, en la Sección de Personal de la Secretaría General, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de la Casa Consis-

torial y publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla, 10 de febrero de 1947.—El Alcalde, R. Medina.

255—O.

ALCALDIA DE JUMILLA

La Alcaldía de la ciudad de Jumilla,

Hace saber: Que a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá por este Ayuntamiento a subastar todos los espartos de sus montes comunales, números 87 al 109 y 112 al 122 del Catálogo, divididos en cinco lotes, celebrándose para cada uno de ellos la correspondiente subasta en las fechas sucesivas y hábiles también a la en que tenga efecto la primera, con arreglo a los números de los montes que cada uno de estos lotes comprende, quintales métricos y tipos de licitación siguientes:

Lote número 1.—Comprende los montes números 89, 94, 102, 103, 105 y 107, con una probable producción de 9.650 quintales métricos y tipo de licitación de 241.250 pesetas.

Lote número 2.—Montes números 87, 88, 96, 97, 100, 101, 106, 114, 115 y 118, cuya producción total se calcula en 12.265 quintales métricos, por el tipo de licitación de 306.625 pesetas.

Lote número 3.—Montes números 91 y 99, con la producción probable de 15.450 quintales métricos y tipo de licitación de 386.250 pesetas.

Lote número 4.—Montes números 90, 95, 98, 116, 117, 119, 120, 121 y 122, con la probable producción de 13.210 quintales métricos y tipo de licitación de 330.250 pesetas.

Lote número 5.—Montes números 92, 93, 104, 108, 109, 112 y 113, con la probable producción de 5.705 quintales métricos y tipo de licitación de 142.625 pesetas.

Para estas cinco subastas se tendrán en cuenta los pliegos de condiciones, el facultativo-reglamentario, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 2 de agosto de 1946, y el de las económico-administrativas aprobado para dichas subastas, cuyos pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, habiendo de presentarse las proposiciones correspondientes, suscritas por los propios licitadores o personas debidamente autorizadas, conforme al modelo oficial que al final se inserta, desde la fecha siguiente a la de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior señalado para la celebración respectiva, durante las horas hábiles de oficina, extendidas en papel de la clase sexta y acompañadas de la cédula personal corriente y resguardo del depósito provisional del 2 por 100 de cada uno de los tipos de licitación, hecho en la Caja Municipal.

De quedar desiertas todas o alguna de estas cinco subastas, primeras, se celebrarán las segundas a las setenta y dos horas hábiles siguientes de haberse celebrado la primera correspondiente a cada uno de estos lotes, por igual tipo de licitación y en las mismas condiciones.

Jumilla, 12 de marzo de 1947.—El Alcalde, accidental, José Herrero.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. mayor de edad, con cédula personal corriente de la tarifa, clase, núm., expedida en, a de de y resguardo por el que se acredita haber constituido en la Caja Municipal el importe del 2 por 100 de la cantidad fijada como tipo de licitación, perfectamente enterado del anuncio de subasta para la enajenación de quintales métricos de esparto, de los montes del lote número y de los pliegos de condiciones que rigen para la misma, ofrece por ella la cantidad de pesetas céntimos, si es adjudicada a su favor (precisamente la cantidad en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

336—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MANUFACTURAS MIGUEL ARTOLA, S. A.

Madrid, calle del Olivar, número 1

Se convoca a Junta general ordinaria a los accionistas de esta Sociedad para el día 2 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social de Madrid, calle del Olivar, número 1, al objeto de poner de manifiesto el resultado del ejercicio económico terminado el día 31 de diciembre último, aprobación de cuentas y otros asuntos de interés para nuestra Sociedad, así como la adopción de los acuerdos correspondientes.

Madrid, 15 de marzo de 1947.

1.238-P.

C. A. E. S., COMPAÑIA ANONIMA DE ELECTRO SOLDADURA

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día quince de abril de 1947, a las diez horas, y a Junta general extraordinaria, en el mismo día, a las doce horas, en el domicilio social, Gaztambide, número 1.

El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Anquer.

1.233—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS. S. A.

Concurso de enajenación de bolsas de papel y seras de esparto de las utilizadas por CAMPSA para el envasado de carbón vegetal y mineral

Esta Compañía enajena por concurso, por ser inútiles para la misma, los siguientes envases:

230.000 bolsas de papel, aproximadamente nuevas.

18.000 bolsas de papel, aproximadamente usadas.

83.600 seras de esparto, aproximadamente nuevas.

14.000 seras de esparto, aproximadamente usadas.

Dichos envases se encuentran depoc-

sitadas en las distintas dependencias de esta Arrendataria, según detalle que se facilitará a los interesados, así como los requisitos precisos para tomar parte en este concurso, de acuerdo con el pliego de condiciones, por las oficinas centrales de CAMPSA en Madrid, Torija, 9, Sección de Compras y Almacenes, todos los días laborables, de doce a una.

Las ofertas han de ser presentadas en dicha Central de CAMPSA, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos, en sobre cerrado y lacrado, con el lema «Para el concurso de enajenación de bolsas de papel y seras de esparto inútiles para CAMPSA», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión de ofertas, que termina el día 27 del corriente.

Madrid, 12 de marzo de 1947. — El Director general, F. de Gregorio.

1.243-P.

S. A. AZUCARERA DE ZUJAIRA «SAN PASCUAL»

Madrid

Ampliación de capital

En virtud de las facultades que la Junta general extraordinaria de 16 de septiembre de 1946 confirió al Consejo de Administración, y debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, se proceda a la ampliación de capital social de cuatro a dieciséis millones de pesetas, mediante la emisión de 24.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una.

Contra la presentación de los resguardos provisionales actualmente en circulación, se les entregará a los señores accionistas el documento que acredite el derecho a suscribir las acciones que les correspondan, al objeto de que utilicen el mismo para suscribir y desembolsar las nuevas acciones.

Los actuales accionistas tendrán derecho a la suscripción de los 24.000 títulos que se emiten, en la proporción de tres nuevas por cada cinco antiguas que posean, previo pago de 500 pesetas, más 20 pesetas para gastos de emisión, por acción, desde la fecha de la publicación del presente anuncio hasta el 30 del próximo mes de abril, ambos inclusive, verificándose la suscripción en las oficinas centrales de la Sociedad, calle de Velázquez, número 87, Delegación de Granada, acera del Darro, 48, y Banco Central, de Granada.

Madrid, 12 de marzo de 1947. — El Consejo de Administración.

1.225-P.

F. E. S. A., FACILIDADES ECONÓMICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Facilidades Económicas (F. E. S. A.), Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria que, por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los preceptos estatutarios, se celebrará el día 28 del corriente mes de marzo, a las veinte horas de su tarde, en primera convocatoria, y media hora más tarde en se-

gunda convocatoria, en el domicilio social (calle de las Infantas, número 34), en esta capital, para tratar y, en su caso, aprobar los siguientes asuntos:

1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1946.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Propositiones diversas.

Con arreglo al artículo 14 de los Estatutos sociales, para ejercitar su derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta convocada.

Madrid, 15 de marzo de 1947. — El Presidente del Consejo, Julián de la Fuente Oncinas.

1.234-P.

IBERDUERO, S. A.

Extravío resguardo provisional

Habiéndose extraviado el resguardo provisional número 13.717, extendido a nombre de don Pedro Scotellaro Caporale, comprensivo de dos acciones nominativas de Hidroeléctrica Ibérica IBERDUERO, S. A., número 1.246.938/939, se hace público este hecho para que si en el plazo de dos meses no fuera entregado en estas oficinas el extracto original reseñado, proceder a la anulación del mismo y expedición del correspondiente duplicado.

Bilbao, 12 de marzo de 1947. — IBERDUERO, S. A.

1.208-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Cédula de citación

En los autos que se siguen ante esta Magistratura a instancia de la Compañía de Seguros Reunidos «La Unión y El Cénix Español», contra la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, como gestora del Fondo Especial de Garantía, sobre rectificación de indemnización por el accidente del productor fallecido don Domingo Cabrera de León, se ha acordado se cite a don Pedro Cabrera Morales, padre y actual beneficiario del expresado productor, para que el día veintuno de marzo actual, y su hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante esta Magistratura (Hortaleza, número 85), a la celebración del acto de juicio que tendrá lugar dicho día y hora, en los autos de referencia, advirtiéndole que es única convocatoria, que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte y de que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma legal a don Pedro Ca-

brera Morales, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, Joaquín Polo.

518—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto.—Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número nueve, de esta capital, ha acordado, por providencia de hoy, en los autos de mayor cuantía formulados por don Luis Barrios García, contra doña Amparo y doña Carmen Ruiz González, sobre que en su día se saquen a pública subasta, con admisión de licitadores extraños, el solar descrito en el hecho primero de esta demanda.

Solar dentro de la zona del ensanche de Madrid al sitio llamado de San Bernardino, hoy atravesado por la calle de Hilarión Esquivá, cerca del arroyo de aguas sobrantes.

En su virtud y según lo acordado, fueron emplazadas dichas demandadas doña Amparo y doña Carmen Ruiz González para que dentro del término de nueve días improrrogables comparecieran en los autos, personándose en forma, emplazamientos que se hicieron por edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, del 14 y 9 de enero, respectivamente; y no habiendo comparecido ninguna de las demandadas, a virtud de lo acordado en providencia de hoy, se les hace un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, once de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Juez (ilegible).

1220—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, promovidos por el Procurador don Federico Fontela, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Rodolfo Vacas Játiva, vecino de Socuéllamos, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Alcazar de San Juan el día quince de abril próximo, a las once, y por el tipo de catorce mil pesetas pactado en escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente.

Finca. — En Socuéllamos (Ciudad Real). Casa número 3 de la calle de Calderón, que ocupa una superficie aproximadamente de trescientos metros cuadrados, la cual consta de dos piezas y sótanos en la primera crujía, debajo de

la tienda; la planta baja se compone de tienda con escaparate, cocina, portal y porche; en el piso principal, seis habitaciones, tres de ellas con balcones a la calle y tres con ventanas al patio. La construcción es la corriente en la localidad de machones de piedra y yeso de cal y arena; la carpintería y herraje, la corriente en esta clase de construcciones pintada al óleo, tejado con armadura de madera y teja árabe y pisos de baldosín hidráulico. En el interior del solar también existe una cuadra de unos dieciocho metros cuadrados, un pozo de aguas claras y una habitación adosada y separada por un tabique de la cuadra, de una superficie de seis metros cuadrados aproximadamente; linda por la derecha y espalda, con la casa de don Vicente Molina, y por la izquierda, con la de don Alfonso Molina; la hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 850, libro 90 de Socuéllamos, folio 111, finca número 5.713, inscripción 5.ª

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si hubieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de febrero de 1947.—El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel Martínez.

1.186—A. J.

MADRID

Edicto

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve, y de que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, el señor don Dionisio Fernández Guasi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Angel Gómez Rodulfo e Ibarbia, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Eduardo Morales Díaz y dirigido por el Letrado don Tomás Casanueva, y de la otra, como demandado, el Ministerio Fiscal, en la representación que por su cargo ostenta, sobre nulidad de títulos y expedición de duplicados, y...

Fallo: Que teniendo por hecha en debida forma la demanda-denuncia formulada, debo declarar y declaro justificado

por don Angel Gómez Rodulfo Ibarbia la propiedad legítima y el despojo de que fué objeto de las acciones expedidas por la entidad «Los Remedios, S. A.», números: 848, 1.001, 1.002, 1.007, 1.014, 1.087, 1.090, 1.106 a 1.929 y 1.562, de quinientas pesetas nominales cada una, y luego que transcurran los plazos que señalan los artículos quinientos cincuenta y dos, quinientos cincuenta y tres y quinientos sesenta y dos del Código de Comercio, e inte la parte actora, se acordará lo procedente respecto al pago de los intereses, nulidad de los títulos y expedición de duplicados.

Así por esta mi sentencia, que será publicada por medio de edictos e insertará en los periódicos oficiales, donde fué la admisión de la denuncia, su encabezamiento y parte dispositiva, fijándose además un ejemplar en la tabla de araucios del Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Dionisio Fernández.—Rubricado.»

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don Dionisio Fernández Guasi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el mismo día de su fecha. Madrid, siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, doy fe.—Ante mí, Manuel Torres.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me remito. Y para las publicaciones acordadas, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Ante mí, Manuel Torres.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Dionisio Fernández.

1.087-A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 11 se tramita de oficio juicio de abintestado de doña Rosa Barros López, natural de Lugo, hija de Cipriano y de Rosa, de estado viuda de don Luis López Rodríguez, que falleció en esta capital el 3 de julio último, a los sesenta y dos años de edad; y por el presente se anuncia por tercera vez la muerte sin testar de dicha señora, sin dejar descendientes, ni ascendientes ni ningún otro pariente conocido, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, y debiendo expresar los que comparezcan su grado de parentesco con la causante y justificarlo con los correspondientes documentos.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. A., Jesús Blanco.

517-A. J.

ALCALÁ DE CHIVERT.

Edicto

Don Guillermo Barquín Seguí, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Alcalá de Chivert.

Hago saber: Que a instancia de don Ignacio Vidal Lloréns, instruyo expediente, de conformidad a lo dispuesto en

el artículo 280 del vigente Reglamento Notarial, para la reconstrucción del testamento otorgado por don Ignacio Vidal Calduch el día 24 de diciembre de 1930, ante el Notario de esta villa don Alfredo Sosa Pérez, cuyo protocolo resultó totalmente destruido durante la dominación marxista, para que los que se crean interesados en dicha reconstrucción comparezcan en el término de treinta días, a partir de la presente, en mi estudio de esta villa, para deponer lo que a su derecho crean conveniente.

Alcalá de Chivert, 6 de marzo de 1947. El Notario, Guillermo Barquín Seguí.

1.113—P.

SAGUNTO

Edicto

Don Diego Ortega Jordana, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 32 de 1947, a solicitud de Anbal de León Martínez y su madre, Manuela Martínez Muñoz, de esta vecindad, para la declaración de fallecimiento de don José de León Alonso, padre y esposo, respectivamente, de aquéllos, natural de Yeod (Canarias), hijo de Felipe y de Candelaria, cuyo matrimonio contrajo en Sagunto el 28 de noviembre de 1908, el cual, en el año 1914, marchó a la ciudad de Orleans (Francia), y no se ha vuelto a tener noticias de él, suponiéndose fallecido en uno de los bombardeos padecidos durante aquella guerra mundial, que residía antes en Sagunto.

Y para que con intervalo de quinientas días sea publicado este edicto por dos veces en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme al párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Sagunto a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Diego Ortega Jordana.—El Secretario (ilegible).

1.108—A. J.

1.º 17-3-947.

VIGO

El Juez de Primera Instancia número dos de Vigo,

Hace saber: Que este Juzgado instruye expediente para declarar el fallecimiento de don José Gabriel Rodríguez Domínguez, nacido en San Miguel de Oya, en 18 de marzo de 1909, hijo de Angel y María, habiéndose ausentado para Buenos Aires en la primera decena de julio de 1936, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Vigo, 14 de febrero de 1947.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, C. Muñiz.

801—A. J.

y 2.º 17-3-947.

VIANA DEL BOLLO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Viana del Bollo tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Bermúdez Guerra, vecino que fué de Pigeiros, que se ausentó para Cuba hace más de quince años.

Viana del Bollo, 17 de enero de 1947. El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, Teodoro Bustillo.

1.215—A. J.